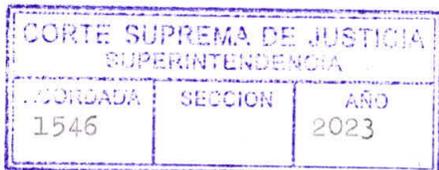


*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

En San Miguel de Tucumán, a 21 de



Diciembre de dos mil veintitres, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

**VISTO:**

Las Acordadas Nros. 314/20, 367/20, 575/20, 1441/20, 1880/21, 78/22, 1707/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Corte mediante Acordada N°314/20 dispuso: *“Establecer guardias en el Fuero de Familia a cumplirse mediante turnos rotativos semanales por los Juzgados de Familia del Centro Judicial Capital y los Juzgados de Familia y Sucesiones de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, de acuerdo con lo ordenado por la Ley Provincial N° 7264, en la forma y con los alcances considerados”* (Dispositiva I); y estableció un cronograma de turnos de guardias (Dispositiva III y ANEXO).

Posteriormente, se establecieron pautas para la organización de las guardias mediante Acordadas Nros. 367/20, 575/20 (esta última para Concepción y Monteros); y 1441/20 y 1880/21 (respecto a las ferias judiciales).

Que corresponde que esta Corte establezca los turnos de guardias correspondientes al primer semestre del año 2024, debiendo continuarse con el orden secuencial establecido por Acordada N°1707/22. Asimismo, siguiendo con las pautas establecidas por esa Acordada, los turnos semanales terminarán los domingos a las 23:59 hs., por ello, el primer turno será del 1/2/24 al 4/2/24.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**ACORDARON:**

**I.- ESTABLECER** los Turnos de Guardias de los Juzgados de Familia (dispuestas por Acordada N°314/20 y concordantes) de todos los Centros

Judiciales para el primer semestre del año 2024, conforme a los cronogramas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

**II.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Comunicación Pública la difusión del contenido de la presente Acordada.

**III.- NOTIFICAR y PUBLICAR** por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



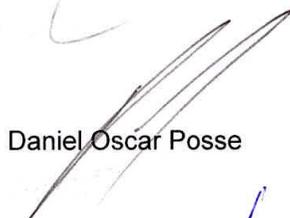
Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



as María Gabriela Blanco

**ANEXO I**

**CRONOGRAMA DE GUARDIAS DE FAMILIA DE CENTROS JUDICIALES**

**CAPITAL Y ESTE - PRIMER SEMESTRE AÑO 2024**

MES	DÍAS	JUZGADO
FEBRERO	01 - 04	1 - C. J. Este
	05 - 11	2 - C. J. Este
	12 - 18	1 - Capital
	19 - 25	2 - Capital
MARZO	26/2 - 03/3	4
	04 - 10	5
	11 - 17	6
	18 - 24	7
	25 - 31	1 - C. J. Este
ABRIL	01 - 07	2 - C. J. Este
	08 - 14	1 - Capital
	15 - 21	2 - Capital
	22 - 28	4
MAYO	29/4 - 05/5	5
	06 - 12	6
	13 - 19	7
	20 - 26	1 - C. J. Este
JUNIO	27/5 - 02/6	2 - C. J. Este
	03 - 09	1 - Capital
	10 - 16	2 - Capital
	17 - 23	4
	24 - 30	5

## ANEXO II

### CRONOGRAMA DE GUARDIAS DE FAMILIA DE CENTROS JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS - PRIMER SEMESTRE 2024

MES	DÍAS	JUZGADO
FEBRERO	01 - 04	2
	05 - 11	3
	12 - 18	4
	19 - 25	JUZG. MONTEROS
MARZO	26/2 - 03/3	2
	04 - 10	3
	11 - 17	4
	18 - 24	JUZG. MONTEROS
	25 - 31	2
ABRIL	01 - 07	3
	08 - 14	4
	15 - 21	JUZG. MONTEROS
	22 - 28	2
MAYO	29/4 - 05/5	3
	06 - 12	4
	13 - 19	JUZG. MONTEROS
	20 - 26	2
JUNIO	27/5 - 02/6	3
	03 - 09	4
	10 - 16	JUZG. MONTEROS
	17 - 23	2
	24 - 30	3